



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACTA DE SESIÓN DE INSTALACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
XXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las diecinueve horas del día lunes dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, reunidos en la sala anexa a la oficina de Presidencia de este Honorable Congreso del Estado, con el objeto de proceder a la instalación del Comité de Transparencia de la H. XXXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, previa convocatoria los CC. M. en D. Ramiro Ávila Castillo, Encargado del despacho de la Secretaria General del H. Congreso del Estado, C.P. Leticia Pérez García, Contralora Interna del H. Congreso del Estado y el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 23 numeral 9, 120, 121 y 122 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Nayarit, procediéndose a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA XXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PUNTO NÚMERO UNO. Para iniciar con las formalidades de la presente, el Encargado de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, procedió a levantar lista de asistencia dando cuenta de la presencia de las siguientes personas:

1. M. en D. Ramiro Ávila Castillo, Encargado de Despacho de la Secretaria General del H. Congreso del Estado y Servidor Público designado para integrar el Comité de Transparencia;
2. C.P. Leticia Pérez García, Titular del Órgano Interno de Control de este Sujeto Obligado;
3. Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Encargado de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado.

PUNTO NÚMERO DOS. Se tiene a bien declarar la existencia del Quorum legal por estar presentes la totalidad de los convocados y declarar como válidos los acuerdos y resoluciones que se establezcan.

PUNTO NÚMERO TRES. A continuación, se somete a la consideración de los asistentes el orden del día para la sesión, el cual es aprobado por unanimidad.

PUNTO NÚMERO CUATRO. Efectuadas las anteriores formalidades y estando todas las personas convocadas, se procede a declarar instalado el Comité de Transparencia de la XXXII Legislatura del H. Congreso de Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 23 numeral 9 y 120, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, imponiéndose del contenido del artículo 123 de la Ley de la materia, previa lectura del mismo. No se omite mencionar que con fecha treinta y uno de agosto de la presente anualidad se remitió el oficio número C.E./P.S.G./0009/2017, dirigido al Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, justificando la falta de integración del Comité en mención y la solicitud de prórroga para su debida integración.

PUNTO NÚMERO CINCO: Asuntos generales:


I.- Sobre el particular, en uso de la voz, el Encargado de la Unidad de Transparencia señala que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 121 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, tocante a la existencia de un Presidente del Comité de este sujeto obligado, se someta a consideración de los presentes su designación, eligiéndose por unanimidad al C. Juan Pedro Barrón Villegas.

Continuando con este mismo punto y por lo que respecta a los demás integrantes, se resuelve que los mismos serán "integrantes con voz y voto", en tanto no se emitan nuevos criterios para la integración y funcionamiento de esta Representación.


II.- Siguiendo con los asuntos generales, en uso de la voz, la Titular de la Contraloría del Congreso del Estado manifiesta que de conformidad con lo establecido en la parte final del segundo párrafo del artículo 120 de la Ley de Transparencia, se proceda a integrar a más servidores públicos a este Comité, previa invitación, siendo idóneos para ello el titular de la Oficialía Mayor o un servidor público que éste se sirva designar, así como un servidor público de la Comisión de Gobierno, para que así todas las Unidades Administrativas se enteren y participen de las labores propias de éste cuerpo colegiado. No habiendo más comentarios sobre este punto, sometiéndose a votación de los presentes, se aprueba por unanimidad de los mismos.

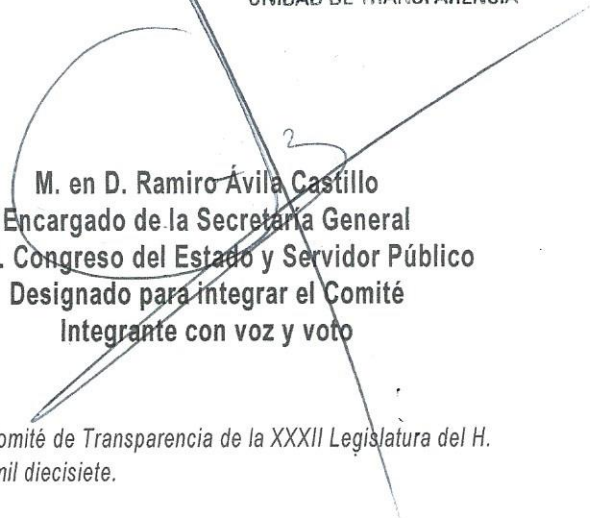
Se instruye al Encargado de la Unidad de Transparencia, elaborar y enviar los oficios para cumplir con lo acordado en el párrafo anterior así como el comunicar al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit sobre la integración de este Comité y realizar las modificaciones y publicación de la presente en el sitio de Transparencia del H. Congreso del Estado y la Plataforma Nacional de Transparencia.

PUNTO NÚMERO SEIS: Al no haber más asuntos que tratar, se da por clausurada la sesión, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día lunes dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, firmando para constancia quienes intervinieron en la misma.


Lic. Juan Pedro Barrón Villegas
Encargado de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia
del H. Congreso del Estado




C.P. Leticia Pérez García
Contralora Interna del H. Congreso
Del Estado de Nayarit
Integrante con voz y voto


M. en D. Ramiro Ávila Castillo
Encargado de la Secretaría General
del H. Congreso del Estado y Servidor Público
Designado para integrar el Comité
Integrante con voz y voto

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión de Instalación del Comité de Transparencia de la XXXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, efectuada el día dieciséis de octubre de dos mil diecisiete.